OC Nº 659

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso

Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312
Luque - Central - Paraguay

Timbrado N° 14373578
R.U.C. 4243949-3
FACTURA
Fecha inicio Vigencia: 05/10/2020
Fecha fin Vigencia: 30/04/2021

0001194

Nº 007-001

Luque, 14 de Diciembre de 20 20 COND. DE VENTA : CONTADO ☐ CRÉDITO ☒

Señor(es) : Ministerio de la Niñez y la Adolescencia C.I. o RUC: 80025704-9

Dirección: Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Carayá ☎: Nota de Remisión Nº

	CANT.	CLASE DE MERCADERIA y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1	31	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BOTELLA 5L PRIMOR	79.860	-	2.475.660	-
2	155	ARROZ TIPO 1 PAQ. 1 KILO SELECTA	6.060	-	939.300	-
3	155	AZUCAR BLANCA PAQ. 1 KL JULIO CESAR	10.320	-	-	1.599.600
4	155	COQUITO DE HARINA DE TRIGO, PAQ 5 KL VILLA MADRID	16.560	-	-	2.566.800
5	155	FIDEO TALLARIN PAQ 400 GR FIDESA	5.400	-	837.000	-
6	124	HARINA DE TRIGO "0000" PAQ 1 KL COCINA MAGICA	7.200	-	892.800	-
7	744	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	7.740	-	5.758.560	-
8	124	POROTO ROJO PAQ 500GR CAMPO FORTE	15.060	-	1.867.440	-
9	31	SAL FINA, PAQ 500 GR EL ROMBO	6.480	-	200.880	-
10	93	YERBA MATE, PAQ 1 KL, SELECTA	24.300	-	2.259.900	-
		VALOR PARCIAL		0	15.231.540	4.166.400

TOTAL A PAGAR Son guaranies: DIECINUEVE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-- Gs. 19.397.940

LIQ. DEL IVA: (5%): 725.311 LIQ. DEL IVA: (10%): 378.764 TOTAL DEL IVA: 1.104.075

Mundo Gráfico Juan L. Mallorquin N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
de: Milciades S. Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129
Cantidad impresa 350 h. del 1001 al 1350
Fecha Impresa 05/10/2020

Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Auditoria (no valido p/ crédito fiscal)

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

Distribución y Venta de PRODUCTOS EN GENERAL

de: Rosa Mabel Capli Alonso Suc.: Calle José Bonifacio c/ Felipe González - Cel.:(0984)781312 Luque - Central - Paraguay

TIMBRADO N° 14373[illegible]
Fecha Inicio Vigencia: 05/10/2020
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2021
RUC: 4243949-3
NOTA DE REMISIÓN

N° 007-001-0001408

Luque 05 de Diciembre del 20 20

Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López Nº 2029 esq. Acá Caraya
Entrega de Alimentos

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: RUC o C.I.

Domicilio:

DATOS DE TRASLADO

Motivo de Traslado: 14/12/2020 Comprobante de Venta: Distribuidora Paraguay

Comprobante de Venta N°: C.A.I. San Patricio N° de Timbrado: Fecha de expedición 14/12/2020

Fecha de Inicio del traslado: Fecha Estimada de término de traslado:

Dirección del punto de partida: Ciudad: Departamento

Dirección del punto de llegada: Ciudad: Departamento

Kilómetros estimados de recorrido: 060547

Cambio de Fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

Motivos:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA)

Número de Registro Único del Automotor (RUA): de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.

Domicilio:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra de norma, datos de relevancia de la mercadería)
31	Unidad	~~ACEITE COMESTIBLE 100% PURO~~
155	Kilos	ARROZ TIPO 1
155	Kilos	AZÚCAR BLANCA
155	Kilos	COQUITO DE HARINA DE TRIGO , Villa Madrid
155	Unidad	FIDEO TALLARIN
124	Kilos	HARINA DE TRIGO "0000"
744	litros	LECHE ENTERA UAT
124	Unidad	POROTO ROJO
31	Kilos	SAL FINA YODADA
93	Kilos	YERBA MATE

DISTRIBUIDORA PARAGUAY

14/12/2020

hs 830

2843962-
C.I N°

Graciela Martinez
Responsable Distrital
MINNA
ACLARACIÓN DE FIRMA

Graciela Martinez
Responsable Distrital
MINNA
FIRMA DEL RECEPCIONISTA

Mallorquín N° 992 e/ Curupayty y Padre Kreusser - Enc. Cel: (0984) 439122
Benitez M. - RUC: 2838646-9 - C. Habilitación N° 2129

Cantidad impresa 400 h. del 1201 al 1600
Fecha de impresión 05/10/2020

ORIGINAL: DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
DUPLICADO: REMITENTE DE LA MERCADERÍA
TRIPLICADO: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO: TRANSPORTISTA*
(NO VALIDO PARA CRÉDITO FISCAL)

MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Mora-niños
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. INSTITUCIONAL Nº 659/2020

Nivel de Entidad:	PODER EJECTUTIVO		**Fecha de Emision: 01/12/2020**
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA		
ID del Llamado:	372.552		Tipo de Procedimiento: SEGÚN DECRETO 5174/05, ARTICULO 19, NUMERAL 2, INCISO "C"
Descripción del Llamado: Adquisición de Insumos Alimenticios			
Proveedor:	DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI	RUC: 4243949-3	**CORRESPONDE AL MES DE DICIEMBRE/2020**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro.Orden	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE GIRASOL BIDON 5LTS.	UNIDAD	BIDON	PRIMOR	ARG.	31	79.860	2.475.660
2	ARROZ TIPO I, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY	155	6.060	939.300
3	AZUCAR BLANCA, PAQ. 1 KL.	KILOS	PAQUETE	JULIO CESAR	PY	155	10.320	1.599.600
4	COQUITO DE HARINA DE TRIGO, PAQ 5 KL	KILOS	BOLSA	VILLA MADRID	PY.	155	16.560	2.566.800
5	FIDEO TALLARIN, PAQ 400 GRS	UNIDAD	PAQUETE	FIDESA	PY.	155	5.400	837.000
6	HARINA DE TRIGO "0000", PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	COCINA MAGICA	PY.	124	7.200	892.800
7	LECHE ENTERA LIQUIDA UHT	LITROS	TETRAPACK	LACTOLANDA	PY.	744	7.740	5.758.560
8	POROTO ROJO, PAQ. 500 GRS.	UNIDAD	PAQUETE	CAMPO FORTE	PY.	124	15.060	1.867.440
9	SAL FINA, PAQ. 1 KL	KILOS	PAQUETE	EL ROMBO	PY.	31	6.480	200.880
10	YERBA MATE, PAQ 1 KL	KILOS	PAQUETE	SELECTA	PY.	93	24.300	2.259.900
							TOTAL	**19.397.940**

SON GUARANÍES: ***Diecinueve millones trescientos noventa y siete mil novecientos cuarenta.-***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: La suscripción | Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la Cláusula Nº 7.02 del Contrato

LUGAR DE ENTREGA: **C.E.A.I. San Patricio (Programa Abrazo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo [SI/NO] | Porcentaje: No | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ARTURO TORRA ELABORADO POR
DISTRIBUIDORA PARAGUAY Distribución y Venta de Productos en General RUC 4243949-3 FIRMA PROVEEDOR	01-12-2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

000048